

45  
grande, como se vee, porane corresponde no solo para la elaboracion de mil anales anuales, segun talos que he tomado no solo del mismo Señor Alvarez, más también de las obras que tratan sobre este asunto.

El Sr. Paladines. — No debe concederse la exclusiva por diez años, sino enando más por cinco.

Cerrado el debate, se aprobó la moción y en seguida el art. 3º.

El Sr. Andrade (C. O.) con apoyo de los Srs. Cevallos y Arango, hizo esta moción:

"Durante el mismo tiempo de diez años, no se asienten con ningún gravamen fiscal ó municipal las pieles manufacturadas en dicha fábrica y que se exporten?"

Después de un ligero debate en que terciaron los Srs. Pareja y Ugarte que la impugnaron, y los Srs. Andrade (C. O.), Córdova, Peraherrera y Arango que la sostuvieron, fué negada la moción.

Se metióse luego á 2º debate y pasó á 3º el Proyecto de Decreto por el cual se exonera á la Dra. Teresa Rivera, viuda de Córdova, del pago de los intereses que adeuda al Lazareto de Cuenca, por la compra de una casa que ipso facto en su esposo, debiendo sólo pagar los \$ 323. ó sean los \$ 258.40 etc que resta de capital

Por ser avanzada la hora, el Sr. Presidente levantó la sesión.

El Presidente de la Asamblea,

H. Morcayo

El Diputado Secretario,

El Diputado Secretario,

Celiano Monge

Sesión ordinaria del 31 de Marzo de  
1897.

Presidencia del Sr. Abelardo Morcayo.

Concurrieron los Srs. Aguilar, Andrade (C. O.), Andrade (N. N.), Andrade (B.), Arango, Arellano, Bayas, Cevallos, Cisneros, Cordero, Coronel, Cueva, Gas Branco, Freile, Guarderas.

150  
Córdova, Entreríos, Garriga, Inarín, Montevideo, Montalvo, Morales Alfaro, Paladines, Pareja, Penabazera, Reina, Roman, Rosales, Ruiz (J.), Ruiz (V.), Terán, Treviño, Urquiza, Urdabe, Vanegas, Vascones, Velaz Vera, Viteri y los infrascriptos Diputados Secretarios Coral y Monge.

Leída y aprobado el acta de 28 de los sesionarios, se dio cuenta de los siguientes oficios que se mandaron a archivar:

1.º - Del Ministerio de Hacienda, acusando recibo de un oficio enviado por la Secretaría de esta Asamblea, en el cual se comunicó que había sido negada la jubilación del Sr. Tomás Ramos.

2.º - De la Gobernación de Pichincha, en el cual transcribe una nota del Diputado Sr. Miguel Abelardo Egas, sobre las causas que le han impedido hasta ahora concurrir a las sesiones legislativas.

3.º - Del Ministro de Relaciones Exteriores, devolviendo sancionados sus Decretos expedidos por esta Convención: el 1.º que aprueba el Convenio celebrado en la Ciudad de Lima sobre el libre ejercicio de profesiones liberales; el 2.º aprobando el Decreto del C.º Jefe Supremo relativo a la solicitud de Aurelia Palmieri; y el 3.º declarando válido el examen previo al Grado de Bachiller en Filosofía rendido en Cuenca por Aurelio Vanegas.

4.º - Otro oficio del Ministerio de Hacienda en que incluye la solicitud de los Sres. Benito y Cía, reclamando el valor de mercaderías incendiadas en la Aduana de Guayaquil en el último incendio. Pasó a la Comisión Especial encargada del estudio de solicitudes análogas.

5.º - Finalmente pasó a la Comisión de Presupuestos una nota del Concejo Cantonal de Guayaquil, que solicita la aprobación del Decreto expedido por el C.º Jefe Supremo de 29 de Setiembre de 1896, asignando a esa Municipalidad el 5% de los derechos de importación, para que consolide la deuda contraída por ella, con los Bancos.

Pasaron a las respectivas Comisiones las siguientes solicitudes:

A la 1.ª de lo Interior y Policía, la de los Sres. Castagneto, Signolo, Cía, Zerullo, Alfieri, Cía quienes piden se rebaje el impuesto sobre la remota o al menos se deje vigente el impuesto de cinco centavos sobre el fisco extranjero.

A la 1.ª de Legislación, la de Alejandro Proba,

75  
Interventor de la Tesorería de Hacienda del Guayas, quien solicita la ratificación y aprobación de algunos pagos hechos no conformes a la ley, en fuerza de las circunstancias anormales del país.

A la de Industria y Comercio, la del Sr. Pedro M. Pérez G., quien, a nombre de Alejandro Gordón, reformula su anterior solicitud, relativa a pedir patente para los aparatos de buceo.

El infrascripto Secretario Coral manifestó que el N.º 204 de "El Industrial" se denunciaba una infracción del art.º 32 de la Carta Constituyente, en el hecho de haber apresado sin razón al redactor de aquel periódico, infracción que se denunciaba ante esta Asamblea, y por tanto, debía ésta hacer las averiguaciones del caso, para salvar el buen nombre del Gobierno y de este Cuerpo Legislativo; con tal motivo pidió que se dirija un oficio al Sr. Ministro de lo Interior, solicitando un informe al respecto.

El Sr. Cuervo. — La Cámara no puede ocuparse de tales asuntos independientes de sus labores legislativas; pues de otra manera tendríamos que consagrar todas nuestras sesiones a averiguar el número de calumnias infames que todas esas publicaciones propagan a cada instante contra el actual Gobierno y contra esta misma Asamblea. Por lo que respecta al Sr. Martín, he sabido que se lo aprehendió de orden de un Comisario de Policía, por una contravención, y los enemigos han querido aparentar que fue por las publicaciones de su hoja. Si es que el amado bienerraron y justicia, puede dirigir la queja a las autoridades competentes, que éstas harán las averiguaciones relativas y sabrán hacer respetar la ley. Ciergo, pues, que la solicitud por el Sr. Coral, no tiene razón de ser, ni podemos entrar en asuntos que se hallan fuera de nuestra acción.

El Sr. Pinaburrera. — Si el hecho de que hoy se trata, fuera una infracción cualquiera yo estaría porque esta Asamblea no se ocupa de tal asunto, siendo así que habiendo otros importantísimos, no debíamos relegarlos al olvido, por atender a asuntos que, ya sean calumniosos, ya ciertos, debían someterse al juzgamiento respectivo a fin de que los pesquiere y castigue la autoridad competente; pero el hecho que ha denunciado la prensa opositorista, no dice relación sólo a un individuo particular sino a una garantía constitucional, la más preciosa de una República, esta es la

libertad de imprenta, la que hemos defendido con tanto  
abrillos contra el despotismo de los gobiernos anteriores,  
porque ella representa, cuando está bien organiza-  
da la voz del pueblo abordable por un Gobierno  
republicano. Reconozco que los periódicos oposicionis-  
tas se están haciendo odiosos con su lenguaje  
violento, que no se inspiran en el verdadero patrio-  
tismo, pero este desahogo de la pasión no confiere  
derecho para conculcar esa sagrada garantía. Es-  
ta la prensa oposicionista expone el hecho como un  
atentado contra la libertad de ella y espera que es-  
ta Convención no cierre los ojos á la queja. Con-  
viene, pues, que se pida una explicación al Gobier-  
no sobre el hecho que ha indicado el Sr. Corral, bien  
para que se desmientan las imputaciones que se han  
hecho á este respecto con la plena explicación de la ver-  
dad de lo ocurrido, bien para que se consiga por la  
aptitud de esta Asamblea, el enjuiciamiento y casti-  
go de los que desacreditan al Gobierno con actos aten-  
tatorios á los principios liberales y á la Constitución.  
Me honra la amistad del Sr. Intendente y conozco su  
manera de comportarse; y esto me induce á creer  
que hay una calumnia en lo que se asegura por la  
prensa de este lugar, pero esto no obstante pido que  
el Sr. Ministro haga luz en este asunto, á fin de que  
se pueda contrarrestar las imputaciones que exacer-  
ban los ánimos. No se ha pedido una interpelación  
porque ésta lleva en sí el concepto de una veri-  
minación y de que se supone ser legal el hecho ma-  
teria de aquella: lo que queremos es que el Sr. Mi-  
nistro explique las causas que hubo para la captu-  
ra del Redactor de "El Industrial"; y la Asamblea no pue-  
de oponerse á este pedido de los Diputados, porque la  
Ley y el Reglamento da á estos tal derecho. Si la Con-  
vención permanece en silencio, esto dará motivo á  
que se tenga como cierto el atentado, y se convida á  
bravilar la opinión pública. Hoy se asegura también  
que en Riohacha la imprenta de "El Voto Nacional"  
ha sido atacada por la fuerza bruta, y que se ha de-  
rramado sangre de víctimas á causa de ese mismo at-  
entado. ¿Hemos de permanecer en silencio ante ta-  
les denuncias? ¿No hemos de procurar levantar esta  
Asamblea á la altura de la dignidad é independen-  
cia que deben distinguirla, haciendo asimismo un ce-  
lo en favor de las garantías que ha sancionado la  
Constitución?

El Sr. Ugarte. — Estoy de acuerdo con el Sr.

Peñaherrera, porque es preciso que se haga conocer al público toda la verdad del asunto denunciado por "El Industrial"; yo sé que su redactor era llevado a la Policía para una averiguación necesaria y urgente, y este señor, suponiendo que lo llevaban preso, jugó, y ahora se queja de una monstruosa infracción constitucional; conviene, pues, que se inquiera y se publique la verdad del caso. Pero, en cuanto a los abusos y extorsiones que dice el Sr. Peñaherrera se han cometido en Rio. Camba por las autoridades, es falso; según un telegrama recibido de esa Ciudad por el Diputado Sr. Román, en contestación a otro que dirigió este Señor averiguando las noticias que han propagado los conservadores; en él le comunicaron: "No es cierto lo que imprime." Luego queda desvanecido este cargo injusto.

El Sr. Franes. - A mí me sorprende que mentiras y calumnias de la laya bergan eso en esta Asamblea Constituyente, cuando todos estamos convencidos de la falsedad y ciega pasión de nuestros enemigos políticos. Lo que vendrá a suceder es, que viendo la acogida atenta que hacemos a sus noticias, todos los días vendrán con sus denuncias nuevas idénticas, y no tendremos tiempo de verparnos de los importantes asuntos que urgen en resolución. No debe ni mencionarse en esta Cámara asuntos tan indignos como el propuesto por el Sr. Coral.

El Sr. Presidente. - Aprovecho de esta circunstancia para protestar, no por lo que a mí atañe, sino por honra de la Asamblea, contra las nuevas calumnias que sigue propagando "El Grito del Pueblo de Guayaquil". Osevera en su último número que yo he prohibido que se transmittan a dicho Diario, telegramas referentes a nuestras sesiones, cosa que jamás se me ha ocurrido ni por un instante; y salta a la vista que usurpación de atribuciones, este atentado no solamente a mí me sería desagradable, sino a esta misma Asamblea. Aun contrariando al Reglamento, el Corresponsal de "El Grito del Pueblo" es el único que desde Guayaquil ha tenido asiento de honor en este recinto y a pesar de su increíble maledicencia y de su empeño de falsearlo todo y en ridiculizar casi a todos los miembros de esta Cámara lo hemos tolerado en atención a nuestra dignidad. Antes de infligirle el castigo que sabéis fue primero amistosamente reconvenido, pero como no hubo enmienda y subieron de castaños sus insolentes impetuosos, hizo bien la Comisión de la Mesa en privarle de su asiento de honor y mandarle como a todos a la barra.

Un detalle que merece ser consignado en esta acta: en la exensa que dió ante dicha Comisión dijo que él también se había quejado al Director del Diario por la falsificación constante de sus noticias y que le habían respondido de Guayaquil, que á él, el Reporter, nada le importaba eso, porque solo así lo pasan los Diarios de oposición.

El Sr. Córdova. — Yo el mismo periódico se denuncia un acto de rebelión del pueblo en el hecho de aprehender al Sr. Sanmartín; y deseo que el Sr. Ministro informe, además, en qué ha consistido esa rebelión, y las medidas que ha tomado para prevenirla y castigar á sus autores.

La Presidencia ordenó á la Secretaría que oficie al Sr. Ministro de lo Interior, en el sentido indicado por los Sres. Corral y Córdova.

El Sr. Coronel. — Hace muchos días se ordenó á la Secretaría que presente un cuadro de todas las solicitudes pendientes, pues no hay quien se acuerde de muchas de ellas; y no he sabido que se haya cumplido esta resolución.

Además se tuvo ayer que la Asamblea deba determinar los créditos que deben pagarse con el empréstito del millón y medio de sucos, y como mañana empiezan á colocarse los bonos de esta cantidad, conviene tratar hoy mismo de este asunto, que es urgente.

El Sr. Presidente. — Digo saber al Diputado Sr. Corral, que hay en Secretaría un libro en el que consta el curso que ha dado á las solicitudes particulares, pasándolas á las diversas Comisiones; algunas de éstas no las han entregado todavía, con su respectivo informe. En cuanto á lo segundo, me parece más conveniente pasar esos créditos al estudio de la Comisión encargada del Presupuesto Nacional, para que anoten en él dichos pagos y dicenter cuando antes esa Ley sea necesaria como urgente.

El Sr. Penabazera. — No ha sido posible concluir el informe de esta Ley, no obstante el largo tiempo que hemos destinado á su estudio. En lo relativo á las deudas que se han de pagar con el empréstito, no podemos determinarlas, si el Ejecutivo no da cuenta exacta de esas deudas, pero, pasado mañana daremos el informe que exige para la 2ª discusión de esta Ley.

El Sr. Cueva. — Ya que se ha comenzado el

informe de la Ley de Presupuestos, creo que sería bien discutir esa parte mañana mismo, para ganar tiempo, pues, en la conciencia de todos está la urgente necesidad de dictar esta ley, que salve el lastimoso estado económico de la República. Sabido es que la 2ª discusión se reduce a indicaciones aisladas; para la 3ª haremos un estudio más prolijo y detallado de esa Ley, con vista del informe emitido.

El Sr. Presidente. - Tratándose de una Ley tan importante, en cada discusión debe hacerse un estudio serio; si es cierto que la primera lectura es casi inútil, no es lo mismo la 2ª y 3ª; por consiguiente, debemos examinar con tiempo el informe respectivo; y se señala el lunes para la próxima discusión de tal ley.

Ojo que para el lunes próximo tendremos ya el informe de la Comisión que estudia el Presupuesto; y entonces daremos el segundo debate a esta Ley tan importante que salvará el lastimoso estado económico de la República.

El Sr. Larriva. - En la sesión de ayer ha sido aprobado el Decreto que exoneró al Sr. Julio Álvarez del pago de derechos de Aduana por la maquinaria y otros objetos propios para la industria de lencería que aquel Señor se propone implantar en esta Ciudad. Como yo no estuve presente en esta discusión, no se ha tomado en cuenta la indicación que hice en segundo debate, relativo a fijar el plazo en que caducará el privilegio, si no estuvieran indicados los trabajos de la nueva industria. Ahora si la Cámara conviene en reconsiderar el Decreto y si halla apoyo en uno de los Honrables Diputados, propongo la moción de que se agregue este artículo:

Si después de dos años de promulgado este Decreto no se hubieren iniciado los trabajos para el establecimiento de la fábrica de lencería, caducará la concesión.

Habiendo convenido la Cámara en reconsiderar este Decreto, y puesta a debate la moción apoyada por el infrascripto Secretario Corral fue aprobada en los mismos términos en que la presentó su autor.

De pues en debate la siguiente moción del Sr. Cordero, que la apoyó el Diputado Sr. Franco, la cual después de una ligera discusión en que tomaron parte sus autores y los Srs. Peñaherrera, Cordero y Pareja, fue negada. Es la siguiente:

464

“Se prohíbe al concesionario la venta de los artículos que deba inventar libre de derechos para el uso industrial de su fábrica; y si por cualquier motivo en contravención, caducarán todas las concesiones que son materia de este Decreto, sin perjuicio de la responsabilidad penal.”

### (Receso.)

Restablecida la sesión con la Presidencia del Sr. Moncayo, se puso en 3<sup>o</sup> debate el Proyecto de Decreto sobre continuación del camino de Pallatanga, y se leyó el artículo primero que dice: “Procedase a la continuación del trabajo del camino de Pallatanga, entre la provincia del Chimborazo y el puente de Chimbo y del ramal de carretera, que partiendo de la ciudad de Riobamba, se empalme con la Carretera nacional.”

El infrascripto Secretario Monje. — Dos partes contiene el artículo que se ha puesto en discusión y me permitiré, Señor Presidente, hacer algunas observaciones respecto de ellas. Lo que conviene más directamente a las provincias de Chimborazo y Tungurahua es utilizar la Carretera de Riobamba a Sibambe, empalmándola con un camino de herradura que del Proceso de esta última población se dirija a la zona de Pajmas a encontrar el que actualmente se construye para comunicarse con las picas de la futura línea férrea. Esta es la obra verdaderamente nacional que nos pondrá en comunicación con el Puerto de Chimbo, con mayor eficacia y prontitud, manera que desde esta estación del ferrocarril del Sur hacia Sibambe, en menos de un año se ha trabajado ya más de sesenta kilómetros de camino de herradura, que servirá de poderoso auxiliar a la gran empresa de la continuación del expresado ferrocarril. Ninguna de las Legislaturas anteriores ha calificado de nacional al camino de Pallatanga, a cuya recepción, de consiguiente, solo debe contribuir la provincia del Chimborazo, por cuanto en él se hallan vinculados inmediatamente los intereses particulares de los propietarios de esta importante sección de la República.

Es cuanto a la segunda parte debe darse preferencia al trabajo del Ramal que una Riobamba a la carretera nacional, y a ello contribuirá la provincia de Tungurahua, con el impuesto de ley



das recultivos sobre cada litro de aguardiente. Mas, como Representante de esta villa debo mirar, porque haya economía en la inversión; y por esto propongo que el trabajo se conserte a la prolongación del ramal iniciado con un gasto de \$16.000, pues así se aprovechará el valioso fomento construido en este trayecto, y se evitará lo que ahora se pretende, de una manera inconvenciente, construir un nuevo ramal por el camino de Lúiza, según me aseguró uno de los D<sup>os</sup>. Diputados que suscribió el Proyecto que se debate. Polinqueses en buena hora el ramal antiguo y se evitará esa especie de zig-zag proveniente del nuevo trazo y que agrandaría la distancia, con detrimento de los intereses de ambas provincias.

El Sr. Treviño. — Sr. Presidente: espere que el Honorable Diputado que acaba de dejar la palabra, se sirva contestarme las preguntas siguientes:

Ha dicho que hay una pieca que partiendo de Pagma, lugar que está en la carretera de Sibamba, conduce directamente a la provincia de Embrunhua; espere que me indique cuál es esa pieca, quien la abrió y cuántos kilómetros mide desde la provincia mencionada hasta el puente de Chimbo.

Asegura también que si el ramal de carretera que, partiendo de Sibamba, se une con la carretera nacional, se continuara por los llanos de Lúiza, se haría un zig-zag que aumentaría la distancia en diez y siete y medio kilómetros, y, por ende, sería mayor el costo del camino; le suplico pruebe lo que assera, con datos exactos respecto a la distancia y costo de que he hablado.

Si el Sr. Tronze se digna satisfacer mi exigencia, tendré la satisfacción de combatir me por mis propios argumentos.

El Sr. Román. — Da a entender el Sr. Tronze que el camino por Pagma para la costa, es más corto que por Pallabanga. Ha caído en un error el Sr. Tronze presuntamente no sé si por equivocación que tiene respecto de la geografía de esa parte de nuestro territorio, o porque alguna persona mal intencionada le ha informado así: El camino por Pallabanga respecto del de Pagma, tiene una diferencia como del arco a la cuerda; y si más de la diferencia de distancia tiene la ventaja de seguir una encañada abrigada de bereno seguro y lleno de muerdaman por todas partes.

Talvez mis argumentos no podrán hacer peso en el ánimo de esta Asamblea, pero si hará el infor-

106  
me que el Sr. Fran Qualberto Pérez envile a este repa-  
to, y el que Mr. Sr. Presidente, me permitira leer.

(Leyó la parte del informe pertinente.)

El Sr. Mungu. — Es pocas palabras satisfac-  
se al Diputado Sr. Treviño las preguntas que acaba de  
dirigirme. Para mi primera observación me he fundado  
en el informe del Sr. Müller, cuya autoridad acabo des-  
de que, como todos saben, ha venido al Ecuador es-  
mo Ingeniero de 1ª clase. Yo he dicho que Pégua es-  
tá en la carretera de Sibambe, sino a una distancia  
relativamente corta a este lugar, y que sin un  
trabajo dilatado las dos provincias podrían contribuir  
a la apertura de un camino de herradura siguiendo  
de la vía formada por el mencionado Ingeniero, pa-  
ra salir al encuentro del que se viene construyendo  
desde el puente de Chimbo. Apoyado como estoy en  
el informe concieniendo de este notable hombre de  
ciencia, no puedo proferir despropósitos. Por otra par-  
te, Sr. Presidente, ahora que la empresa del ferrocarril del  
Sur es el programa de la presente administración, y  
los trabajos técnicos preparatorios avanzan que se he-  
vará a cima, debemos todos los senadores, al e-  
fecto, armar todos los esfuerzos posibles. De la realiza-  
ción de esta obra depende nuestro progreso industrial  
y económico, retardarla debilitando los elementos con  
que cuenta la Nación es incurrir en falta gravísi-  
ma. Esta manía de las Legislaturas anteriores de pre-  
nder simultáneamente a la apertura de varias  
de comunicación, y censurada con razón por la ma-  
yoría de los senadores y la prensa senales ha si-  
do una de las causas para no realizar ninguna.

En cuanto al rigo que formaría el  
nuevo ramal de carretera al dirigirlo por el llano  
de Luisa, ofreceré al Sr. Treviño, que el Diputado  
por el Chimborazo Sr. Sr. Cevallos, que quien me in-  
formó a este respecto. Este Sr. tiene pleno cono-  
cimiento del asunto y dará a la Asamblea una expli-  
cación satisfactoria. Al referirme a las sumas que se  
impendan en esta nueva obra que inutiliza el ra-  
mal anterior no he fijado el número de kilómetros  
sino los diez y siete mil sueros que han invertido en  
el ramal que en línea recta avanza desde Pastamba  
en dirección a la carretera nacional, y que con per-  
juicio de ambas provincias hoy se quiere abandonar,  
no obstante que un puente valioso está construido en  
este proyecto.

El Sr. Treviño. — El inteligentísimo ingeniero

98  
nacional D. Guaberto Pérez hizo el trazo de la vía Pallatanga y midió su extensión, la cual solo tiene poco más de cien kilómetros; el camino indicado por el Sr. Monge recorre una distancia que llega casi al doble de la mencionada. Afirma el preopinante que, según autos, hay trabajados ya diez y seis kilómetros por Páguina, esta finca sigue por la carretera de Sibambe, la que, como todos lo saben no va directamente del puente de Chimbo a la provincia de Embravatura, y si únicamente está concluido el trabajo de tres leguas y un kilómetro, según lo afirma el mismo. Honorable, la extensión del camino que está por trabajarse es mayor que la que tiene en su totalidad la vía de Pallatanga.

El costo kilométrico de una y otra vía, no puede equipararse: por Pallatanga hay las be natural en todo el trayecto, cosa que no pasa ni el carretero de Sibambe, ni la vía Flores, la conservación de estos dos caminos cuesta un dineral a la Nación, particularmente la de la última que sólo ha servido para favorecer los intereses de la familia Flores, gravando enormemente al Erario Nacional, pues, no ha pasado un invierno en el que no haya quedado destruida gran parte de esa memorable vía y las reparaciones han sido espantosísimas. El Sr. Diputado pretende que se haga de preferencia el camino por Páguina, esto obedece seguiría la línea del ferrocarril, por consiguiente, cuando se concrete esa aspiración de todos los embotonados con el éxito, cosa que parece se realizará después de corto plazo, resultará que el gasto, que la enorme suma invertida en ese camino no será de utilidad práctica para el porvenir, y esto, suponiendo que se lleve a término la obra, si en poco tiempo, lo cual no pasa en el camino de Pallatanga, pues, aunque el Ferrocarril tras andino sea una hermosa realidad, la vía Pallatanga presta servicios importantes a la agricultura y al comercio de una rica y productiva sección de la República.

Dice el Sr. Diputado por la provincia de Embravatura: que la vía de Pallatanga no se la puede considerar como un camino nacional. Prácticamente hablando, Señor Presidente, ese camino es eminentemente útil para toda la República; porque siendo tan corto y seguro, una vez concluido, será el preferido, ya por la economía de tiempo en los viajes, como por la de dinero en los fletes. De otro lado, esa vía le asegura al Ferrocarril, según cálculos aproximados, rebajando aun los fletes que en él se cobran en la actualidad, una en-

trada que aumentará sus rendimientos en ciento cincuenta mil sueros anualmente. Diganse ahora, si el camino de que tratamos no se debe reputar como nacional? Digo aun, yo afirmo que es de utilidad pecuniaria para la Nación, como lo dejó demostrado ese aumento de las entradas del Ferrocarril, se presenta la suma de que ha menester la Nación para atender al servicio de intereses y amortización del capital que va a emplearse en la terminación de la línea férrea. Los trabajos de la vía de Pallatanga pueden estar terminados después de seis meses.

Los demás datos del Sr. Sange respecto al ramal de carretera que partiendo de Riobamba se empalma con la nacional, son también interesantes y me sorprende que sea el Sr. De. Cavallos Diputado e hijo de la provincia del Chimborazo, quien se los ha suministrado; no quiero atribuir al primero una idea egoísta en este asunto, ni al Sr. Cavallos, la dada intencional de excluir el criterio de la Cámara, para comprometer el buen éxito del Proyecto que se discute, pues, si es éste de utilidad general para la República lo es muy especialmente para esa sección en la que tuvo la buena suerte de nacer a la vida y por esto me abstengo de expresar conceptos que puedan mortificarlos.

La falta de convenientes topográficos de esos lugares, los datos muy originales que le han suministrado al Señor Sange son pues, en mi concepto, las causas invencibles que le han obligado a tomar honorable colega a pedir con la más sana y patriótica intención que se haga el camino por Tagma y que se continúen los trabajos del ramal de carretera por donde le han indicado. Aunque esto último no es materia de discusión porque en el Proyecto nada se dice respecto a la dirección que han de seguir los trabajos del ramal, creo del caso advertir que no es cierto que se aumente tanto la distancia continuando por los llanos de "Luisa": la diferencia es pequeña, la gradiente insensible y el trabajo fácil y económico: la mejor prueba de lo que aserora está en que falta muy poco para terminar esa obra hecha con una pequeña suma que votó la Municipalidad de Riobamba, y por el otro trayecto se han gastado los \$156.000 de que ya se ha hablado y la terminación reclama unos veinte o treinta mil más. Las ventajas de la vía de Pallatanga, en tanto al costo y fácil ejecución de los trabajos y en conservación saltan a la vista de cualquiera.

que haya traspicados por los otros caminos que conducen al litoral.

Aunque el viajero no posea un espíritu observador y analítico y carezca de conocimientos de ingeniería, lo prácticamente prouebidos y curvados de esta vía lo distingue fácilmente, y todo el que conoce la vía de Pallatanga la prefiere en invierno, a pesar de los peligros que ofrecen algunos lugares, por la deficiencia y mala dirección de los trabajos que se han ejecutado en ella hasta el día.

La utilidad que reporta el Erario público, con la terminación del camino de que nos ocupamos, la he manifestado ya con un cálculo fundado en el conocimiento que tengo de esa vía y en datos estadísticos casi exactos. La pronta terminación de los trabajos en la vía de Pallatanga representa, pues, una corriente de vida para el ferrocarril del Duró brasantino, por esto y por las demás razones que dejo apuntadas, abrigo la esperanza de que la Cámara votará en favor de ese camino que reúne todas las condiciones apetecibles de utilidad práctica para la Nación.

Por otra parte, en el rama de carretera se podrá viajar en carruaje desde Quito hasta Riobamba y desde esa ciudad hasta el Puente de Chimbo, solo se hará una jornada a caballo, para continuar el viaje en ferrocarril hasta Durán.

El Sr. Cevallos. — No es cierto lo que dice el Sr. Román, pues la carretera construida está buena y espedita para viajar en coche.

El Sr. Román. — No contestaré al Sr. proponente de los términos que él lo ha hecho, propios de su condición; pero en cuanto a la verdad de mis palabras, apelo al testimonio de los Sres. Orán y Ezequiel.

El infrascrito Secretario Coral. — Por ahora me trata de averiguar cuál de las vías es la más conveniente, si el camino de Riobamba a Pallatanga debe ir por este o ese otro punto, sino simplemente de apreciar la importancia y necesidad de la obra, así, pido Sr. Presidente que la discusión se concrete a este último.

El Sr. Cevallos. — La conveniencia de los caminos de Pallatanga y rama de la carretera de Riobamba es esencialmente nacional el primero respecto del de Sibambe mide 80 kilómetros menos, según prolijos y científicos estudios hechos por el inteligente ingeniero Sr. Guálter Ferrer; de tal manera que de Riobamba a Guayaquil varios viajeros han empleado solo dos días, mientras que por el de Sibambe es imposible viajar en menos de cuatro días, y así

20  
salta a la misma la utilidad de ir a trabajar y perfeccionar un camino tan corto como el de Pallatanga. Respecto del camino de Riobamba como es mucho porque he resuelto como si se necesese ese proyecto, ya como Concejero Municipal, Comisionado para estudiar la via mas conveniente, ya como ciudadano interesado en el progreso de Riobamba. La conveniencia de la via esta ya resuelta conforme al plano que primero trabajo el Ingeniero Sr. Anis y creo des pues los Sres. Debruidt y Lopez, por la hacienda San Pablo del Doctor Salgado, continuando por la parroquia Pagnato hasta empalmar con la carretera en el punto denominado el Ovalo; el camino por Lusa es inconveniente, porque aumentaria en mas de tres leguas la distancia del camino para llegar en Riobamba, pero estas cuestiones son de mero detalle, lo que importa es discutir la conveniencia de hacer el camino.

El Sr. Arroyo. - Yo no se, Señor Presidente, como se abre el Sr. Cevallos a manifestar completa ignorancia en el asunto que se discute. Porque ignorancia es aseverar lo contrario de aquello mismo que apoyada en la verdad, afirma hasta la Diputación de la Provincia del Chimborazo. Lo aseverado por los Sres. Coronel y Roman es exacto; pues con el costo de menos de \$2,000 se puede decir que el ramal que atraviesa las pompas de Lusa, empalma con la carretera nacional esta casi concluida; y si hasta hoy no han ido los carruajes hasta Riobamba, ha sido por falta de la construcción de un pequeño puente en el punto llamado Chapalay y la reparación de otro puente que en la carretera nacional ha sido destruido por las aguas lluvias. El presupuesto que se hace con respecto al antiguo ramal tratado por el pueblo de San Andrés y presupuestado en sesenta mil pesos es de poca consideración al cambio del ahorro del tiempo y dinero que costaria este.

En cuanto a la conveniencia que el Sr. Prange sostiene sobre la construcción del camino por Pagnato, no es exacta: pues, además de la mayor distancia que esta tiene, habia que atender a la reparación de la carretera nacional, que esta destruida por completo, y solo el pequeño proyecto comprendido entre Colombe y Guomote costaria mas de los \$40,000 en que esta presupuestado el camino de Riobamba al puente de Chimbo, por la via de Pallatanga. De manera que ni por conveniencia general ni por el costo de la obra debia operarse por el camino de Pagnato.

El Sr. Pinaberrera. - El artículo que se discute contiene tres partes; la primera, relativa al camino de Pa-

977  
Tallatanga, y la segunda, al camino vecinal que debe unir a Riobamba con la carretera. Pero, pues, que este segundo camino vecinal es causa de cierto rebullo de parte de algunos Diputados, y como nadie debe desconocer la importancia de la vía Tallatanga, es claro que debe notarse por partes el artículo.

El Sr. Presidente. - Como los autores del Proyecto han iniciado la idea de retirar la segunda parte del artículo en debate si sea la relativa al ramal de carretera para evitar discusiones estériles, pregunto: si la dan o no por retirada.

El Sr. Román. - En verdad me he visto obligado a aceptar esa parte por la bondad que encuentro; pero ahora la retiro.

El Sr. Cevallos. - Para evitar enalgünera susceptibilidad de parte de los Dns. Representantes de las otras provincias, sería conveniente que el producto del impuesto local se destine a la obra del camino de Tallatanga; y que en el ramal se invierta únicamente el impuesto sobre la provincia de Chimborazo. De esta manera, no desatenderemos una obra tan importante como la continuación del ramal a Riobamba.

El Sr. Penaherrera. - Quiero saber si el camino que parte para Guayaquil está a gran distancia de Riobamba. En mi viaje a la primera de estas ciudades observé que el camino pasaba muy lejos de Riobamba. Habiendo, pues, una vía más directa no encuentro razón para desviarse por solo pasar por Riobamba.

El Sr. Presidente. - Pregunto a qué distancia de Riobamba pasaba el camino que iba de Lucha a Tallatanga.

El Sr. Araujo. - La carretera nacional que va directamente al Cantón Colta deja a Riobamba así a la izquierda a una hora y media de camino; pero indudablemente los viajeros preferían recorrer este trayecto al cambio de las comodidades y auxilios que podían tener en Riobamba, antes que permanecer en alguna desamparada y desprovista posada. Así pues, para el bien general es necesario el antedicho ramal; y Riobamba trata de concluirlo con los fondos de su mismo impuesto.

Cerrado el debate, y sometida a votación la primera parte, fue aprobada.

Al notarse la segunda, el Sr. Cerón observó que una vez que los autores del Proyecto consentían en retirarla, no había necesidad de sujetarla a votación, por que si resultaba negada, podría creerse que el ánimo de la Asamblea había sido el de oponerse a la continuación del ra-

mal de escritura.

Los D<sup>os</sup>. Crevin y Román la retiraron, ha-  
ciendo constar que no por esto se crea que su intención  
era de que se suspendiese el trabajo del canal ya men-  
cionado.

Púsose en debate el Art. 1º del art. 2º que  
dice:

"Son fondos para esta obra: 1º Las canti-  
das que adventan al Municipio del Cantón Colta, sus E-  
scrivos y algunas individuos particulares.

El Sr. Pareja. - Pido que los autores del Pro-  
yecto indiquen á qué cantidades se refería el artículo  
en debate.

El Sr. Román contestó que se referían á  
aquellas que adventan los que habían servido de E-  
scrivos Municipales en el Cantón Colta.

El Sr. Pareja. - Entonces en el artículo se debe pu-  
ner: "Los ex-Escrivos por alcances de cuentas"

El Sr. Crevin. - El artículo no solo se refe-  
re á los ex-Escrivos sino á varias otras personas, por ejem-  
plo, á los Municipales que han tomado ciertas cantidades  
á nullos.

El Sr. Coronel. - Ninguna observación cabe  
por respecto á la primera parte; mas no así en cuanto á  
la segunda, porque para eso sería necesario determinar en  
sus males son estas deudas de particulares y á quiénes de-  
ben; pues si pertenecen á los fondos comunes, no podemos nos-  
tros darles otro destino, como ahora se pretende, que aquel  
para el cual están adjudicados por el Municipio.

El Sr. Crevin. - Ciertos Concejeros han toma-  
do arbitraria é ilegalmente cantidades de los fondos comu-  
nes del Municipio del Cantón Colta, cantidades que cobra-  
das, hemos querido los autores del proyecto, destinarlas  
para este camino.

El Sr. Pareja. - Aceptar el artículo en esta  
parte, sería nada menos que autorizar y sancionar una  
ilegalidad, digna de nuestro repulso.

El Sr. Vira Herrera. - En el artículo que se vi-  
ente se determina que son fondos para la obra del canal,  
los alcances de cuentas de los Escrivos de Colta y lo que  
deban á la Tesorería algunos individuos particulares. Esto  
último va á ocasionar dificultades en la práctica, y  
es menester se especifique en lo que consisten dichas  
deudas, para que no causemos al Cantón Colta el grave  
perjuicio de destinar al canal los fondos que sirven  
para la conservación de aquel y que estén asignados á  
alguna ley especial del canal. Además, si como asegura el



Dr. Treviño, esos fondos adeudados por particulares, promisorios de contratos de mutuo, ilegalmente practicados, hay el inconveniente de que con la moción se viene a reconocer talabartería, y reconocer como válidos contratos que son de ningún valor; y por los que debe responder el Tesorero. Puede acontecer, pues, que los deudores por contratos mutuo sean obligados insolventes, y no será conveniente que se exponga a los Tesoreros por haber infringido la Ley al celebrar esos mutuos y contratos.

El Sr. Terán. - No se trata en el artículo de disminuir los deudores, ni la responsabilidad de estos, ni los medios coercitivos que se han de emplear para recaudar las cantidades, pues todas estas circunstancias venían en el principio que se siga; aquí simplemente se especifica el objeto para el que se destinan sin entrar en más apreciaciones.

El Sr. Piñaberrera. - Me causa extrañeza oír de un abogado ilustrado que no haya distinción alguna entre los efectos jurídicos del artículo, tal cual se discute y los que le correspondería si se eliminásemos la parte contra la que he hecho reparo. En el primer caso, el Fisco no podría demandar sino a los individuos particulares, ya que se reconoce implícitamente la existencia y validez del contrato que es la fuente de la obligación del deudor. En el segundo caso, como no se reconoce la existencia de ningún contrato con individuos particulares, son el Tesorero o el Tesorero los que deben responder por todos esos actos ilegales, que por no tener valor, son como si no existieran.

El Sr. Terán. - Como según lo dicho no se determinan los deudores en el proyecto, claro está que estos pueden ser los Tesoreros o los individuos particulares que siendo Concejeros tomaron ilegalmente cantidades del Municipio. Algo sé de las irregularidades cometidas a este respecto en dicho Cantón; y por lo mismo si como particulares han tomado esas cantidades, deben ser juzgados y castigados por el fraude.

Se dice que los deudores pueden ser insolventes, entonces no pagarán esas cantidades, no podrán ser imputadas en el camino.

El Sr. Presidente. - Invito a los autores del Proyecto a que formulen en términos generales la 2ª parte del artículo en debate.

El Sr. Treviño. - Modifico el inciso en estos términos: "y algunos individuos particulares, que atiendan a fondos comunes"

Como el Sr. Piñaberrera hiciera hincapié en las dificultades que aun así redactado ofrecía el artículo, el Sr. Presidente ordenó que se aplazara la discusión.

para el día siguiente, a fin de que se conciliaran las opiniones y se estudiara el modo de salvar dichas dificultades.

El Sr. Román estuvo que con tal que se discutiera el mismo día, retiraba por su parte la última del inciso.

Acordos los demás autores del Proyecto consintieron, a su vez, en retirarla, quedando aprobado así:

Art. 2.º Don fondos para esta obra: 1.º Las comunidades que adunan al Municipio del Cantón Cacha sus Tesoreros, por alcances de cuentas.

Fue sometido a debate el siguiente número:

2.º Un impuesto de dos y tres centavos, respectivamente, sobre cada libro de aguardientes y alcohóles que produzcan las provincias de Chimborazo y Tungurahua y el cantón Iguaachi.

El Sr. Cisneros, con apoyo del Sr. Monge elevó a moción la indicación hecha por él en 2.º debate.

Que se libere de este impuesto a la provincia de Tungurahua.

El Sr. Guano. — Es indiscutible ya la utilidad del camino de Pallatanga para las provincias del Norte y Centro de la República, y en especial para las de Tungurahua y Chimborazo. Sin embargo gustoso apoyaré la moción que se discute, manifestando así que miramos como causa propia los intereses de nuestra vecina, la provincia de Tungurahua. Pero veo que gravadas con este impuesto adicional, las provincias del Cañari, Imbabura y Pichincha, para el camino del Pailón; la de León, para su Hospital, y la de Chimborazo para este otro camino, la importación de aguardientes acrecenta a la del Tungurahua, la única fuente de este gravamen y con el aumento del arbiendo, sería consiguiente la baja de su precio, viéndose así un verdadero perjuicio para los productores del Tungurahua. Pero, pues, rigurosamente, que por favorecerlos tan bien, les haríamos un daño.

El Sr. Monge. — La provincia de Tungurahua no escatima de ninguna manera el pago del impuesto de dos centavos; gustosa pagaría hasta cinco centavos por litro de aguardiente si de las dos vías propuestas se eligiera aquella que de una manera inmediata auxilia a la vía férrea. El camino de boeradura que viene construyéndose el ingeniero Muller tiene esta condición. En el trazado antiguo, la línea rodea a Sibambe por dos lados sobre la cima de los cerros secos, dice en su informe: mientras que en el nuevo trazado la línea estará solamente sobre el lado noroeste con ventajas positivas para la provisión de agua y podrá derivarse a

tal altura, que vendrá á estar al nivel de la carretera de Quito, dando así facilidades para su continuación á la Capital. Dicho día ó quince kilómetros podrán aborrarse, por esta causa en la ruta á Quito y puntos intermedios.

En Mayo de 1894 en que se suscitó esta cuestión con tanto ardor, el ingeniero Chill fue comisionado por el Gobierno del Sr. Cordero para estudiar la vía de Pallabonga y el resultado fue que se optó la de Sibambe. El Sr. Chill es ahora colaborador del autor del informe á que me he referido en mis razonamientos; de manera que los trabajos del Sr. Guálberto Pérez merecen menos crédito que los recientemente llevados á cabo por los dos ingenieros extranjeros que se han fundado en datos anteriores y en sus propias observaciones para emitir su dictamen, á lo de respecto.

Si pues el camino de herradura del Sr. Dur-ller va á ser de uso permanente y estará en contacto con las estaciones del Ferrocarril, es natural que la provincia del Chimborazo y la del Tungurahua serán beneficiadas más directamente con la vía que según mi parecer, merece ser atendida preferentemente.

El Sr. Cisneros. — Es inevitable que las vías de ferrocarril de comunicación, constituyen el principal factor del progreso de las naciones; yo no pongo en duda la importancia, los beneficios que producirán al país la construcción de un buen camino que ponga en comunicación las provincias interanquinas con las de la costa; sea por la vía de Píagmas, sea por la de Pallabonga, ó por ambas á la vez. A los Sr. Diputados por la provincia del Chimborazo que sostienen con tanto entusiasmo la continuación del camino por la vía de Pallabonga, les hago también la justicia de creer que proceden movidos del patriótico deseo de propender al bien de la República y en especial al de su provincia. Yo, por mi parte, gustoso secundaría el proyecto y aun contribuiría con mi voto para que la provincia del Tungurahua, á la que tengo el honor de representar, contribuya también con su contingente para la obra del camino, supuesto que éste ha de ser para la obra del camino en beneficio común; pero natural de esa provincia conozco que la industria de elaboración de aguardientes no puede soportar en ella un impuesto mayor que el actual, no son pues, móviles ni siquiera el egoísta provincialismo el que me ha inducido á proponer la moción que se discute; sino el íntimo convencimiento de que con el impuesto adicional, sin conseguir allegar ni siquiera un regular contingente para la obra del camino, vamos á dar un golpe mortal á la preinducida industria en Tungurahua.

En efecto, cuando se discutía la contribución general al aguardiente y se fijó en doce centavos el impuesto sobre el litro, uno de los D<sup>os</sup>. Diputados nos probó con la elocuencia de los números, que tal impuesto lo dejaría en déficit en contra del productor en la provincia del Arroyo y este argumento fue uno de los principales para obligarnos a bajar a diez centavos el impuesto, que es perfectamente aplicable a la provincia de Ensenada, pues, en ella los rios terrenos en que se puede cultivar la caña de azúcar, son: la de las vegas de los rios Ambrato y Patate y las montañas de Baños. En las vegas de los rios indicadas, el cultivo es sumamente difícil, ya por la poca humedad del suelo, ya por falta de clima; hay pues que abonar el terreno, emplear un dispendioso cultivo, y con todo esto apenas se obtiene una sola cosecha a los tres años, asi como a esto los gastos de elaboración del aguardiente, y resulta que al productor apenas le queda un pequeño beneficio que va a ser absorbido por el impuesto.

En las montañas de Baños, verdad que los terrenos son sumamente fértiles, el clima mejor, la producción espontánea; pero en cambio, la elevación de las montañas, los pésimos caminos que impiden utilizar allí las animales de carga para el transporte y la misma humedad del suelo que obliga al propietario a conservar buen número de jornaleros para las cosechas y las limpiezas del terreno, hace que la producción en esas montañas sea sumamente costosa, disminuye el beneficio y el impuesto lo absorberá igualmente.

En cuanto al argumento del Sr. Diputado Araya, de que gravado como está el aguardiente en las demás provincias con un impuesto adicional busca salir todas su mercancías en la provincia del Ensenada, que el aumento del artículo ocasionará la baja del precio y la consiguiente ruina de los productores, no he oído al Sr. Diputado que suceda tal fenómeno, porque bien sabido es que económicamente hablando, la regla de las acciones humanas es el interés personal, los productores de las demás provincias calcularon que les costaba más los gastos de transporte que el impuesto que dejaron de pagar, y no habrá tal afluencia. Pero supongamos que tal cosa sucediera contra este principio económico, que es lo que también de puro buen sentido, la baratura de un artículo, aumentando el consumo, establece el equilibrio; por esto la abundancia o escasez que no sean extraordinarias con tratándose de artículos de primera necesidad, en nada alteran el bienestar de los productores.

El Sr. Ezequiel. - Conviene, Sr. Presidente, en la supresión del impuesto sobre los aguardientes de la provincia del Emaguatuna; y lo hago gustoso por razones que no me veo obligado a expresar y que tal vez, son fáciles de adivinar; pero siento, lo digo con sinceridad, que el error de concepto del Honorable preopinante les origine a los productores de aguardientes de esa provincia, un perjuicio mayor que el que alcanza a distinguir en el pago de ese impuesto; me fundo para hacer tal afirmación en la misma Ley económica que acaba de recedirse con mucha oportunidad y acuerda el Sr. Coronel Arango: el menor gravamen abarata a ese mercado gran cantidad de aguardientes, aumentará la oferta y disminuirá la demanda y el precio del artículo bajará en proporción a ésta.

El Sr. Pareja. - No me cansaré de repetir lo que he dicho antes: que los impuestos no los pagan los productores, sino los consumidores; y para probarlo voy a consignar un hecho. Cuando el Gobierno de Colombia desatendió el Tratado de Comercio que tenía con nuestra República, nuestros productores de la provincia de Pichincha, que exportaban sus artículos a esa Nación, pusieron el grito en las nubes y se alarmaron terriblemente, mas, ¿qué ha pasado después? Que la bajeta uno de los artículos que más se exporta ha subido de tal modo el precio, que lo que antes valía 25 y 30 centavos vale ahora 45 y en el Cauca hasta diez y ocho reales.

Lo mismo pasará con el aguardiente que, como artículo de consumo, está sujeto a las mismas leyes.

El Sr. Paladines. - Una vez que el Sr. Ezequiel uno de los autores del proyecto ha retirado la parte que se discute, es inútil prosiga la consideración de ella.

El Sr. Cerón. - No han resistido los Srs. del Proyecto de su propósito; y yo sostendré probando que la mejor vía para el progreso y adelanto de las provincias del Chimborazo y Emaguatuna es la de Pallatanga. El camino de herradura que se ha construido conforme al Proyecto del Sr. Müller es solo auxiliar al Ferrocarril; de suerte que construido éste, desaparecerá la utilidad de aquél, y será necesariamente abandonado; no así el de Pallatanga que siendo más directo, subsistirá a pesar del ferrocarril por ser una arteria que facilitando la movilización de los productos de la multitud de haciendas y propiedades que se encuentran en el trayecto, llevará la riqueza a esas provincias.

No obedeciendo a un solo principio de egoísmo, sino de conveniencia general el procurar abrir una vía

de la que aprovechan directamente las provincias particula-  
res, porque, como decía el distinguido Gaspar Jovella-  
nos: "mientras a las propiedades particulares no se les dá  
camino expedito, no hay vida en una nación".

El infrascripto Secretario Dwyge. — He dicho  
ya que el camino auxiliar del Sr. Miller es para uso  
permanente, y no desaparecerá con el establecimiento del  
Ferrocarril. El camino de Pallatanga, entonces, será tra-  
ficado sólo por los propietarios de las haciendas de  
ese trayecto; y con todo, el Sr. Terán quiere que la pro-  
vincia del Emgurrabua contribuya para un camino  
que no es ni será nacional, desde que está resuelto  
que el Ferrocarril del Sur, en su prolongación, tiene  
que dirigirse a Sibambe. En esto no hay egoísmo sino  
buena elección entre las dos más propuestas.

Cerrado el debate, fué negada la moción  
del Sr. Cisneros.

Continuando la discusión del inciso del  
proyecto, fué aprobado en estos términos.

Un impuesto adicional de dos y tres cen-  
tavos respectivamente, sobre cada litro de aguardientes  
y alcohóles en la provincia de Chimborazo y Emgurr-  
abua y el cantón Jaguachí.

Puesto en discusión el siguiente:

"3: El proyecto de diez centavos por bullo  
que el Municipio de Jaguachí cobra sobre los artículos  
del interior de la República que se vendan en la pla-  
za de Chimbo."

El Sr. Vera, con apoyo de los Srs. Voznegas y  
Cordero, formuló esta moción: Que se elimine el mismo en debate.

Emetida a discusión, el Sr. Vera pidió se lle-  
va lectura al siguiente telegrama:

Jaguachí, 29 de marzo. — Señor J. L. Anonuevo.  
En la parroquia del Carmen (Chimbo) existen dos ramadas  
cubiertas de rina: una hecha por el pueblo y ayudada  
por el Municipio y la otra construida no por el Sr. An-  
tonesa sino con los fondos del ferrocarril o sea la nación.  
El Sr. Felodoro Ferrusola, hoy encargado del ferrocarril, pi-  
dió a fines del año pasado al Consejo de contribuyera  
siguiera con la mitad de lo que había costado la ra-  
mada hecha con los fondos del ferrocarril, que sería cos-  
tosa más de trescientos sueros y el Consejo de este año re-  
solvio contribuir con cien sueros y todas las entradas  
de multas y derechos de piamos ambulantes a favor de  
esa obra. — Su amigo. Jefe Político."

El Sr. Cuervo. — Que los Srs. Diputados recordaron  
perfectamente los argumentos que se expusieron en la discusión

478  
para sostener este aparte del No. 22, y, para no fatigar la atención de la Cámara, me abstengo de repetirlos. Nuestro muy H. Colega D. Rafael Ontaneda afirma que la ramada para la plaza de abastos de Chimbo, fue costada por el Gobierno siendo el depositario del ferrocarril y en cargo de esa obra; el Sr. Jefe Político de Tagnaachi dice lo contrario en el telegrama que acaba de exhibir el Sr. Vera, la Asamblea resolverá en tal de estos dos informes merces misas existo, por mi parte, juro que la moción será negada.

El Sr. Vera. - No ha sido mi ánimo, al formular la moción, oponerme a la obra del camino de Pallatanga, porque la considero muy benéfica, no solo para la provincia del Chimborazo sino para toda la República; pero no por esto tampoco dejo de reconocer la injusticia que hay en quitar al Municipio de Tagnaachi de una de las minicaciones que posee actualmente. El telegrama que acaba de leerse comprueba que la ramada de qui nos ha hablado el Sr. Cuervo, ha sido costada por el pueblo, con apoyo de la Municipalidad de Tagnaachi; el Sr. Ontaneda habrá prestado sus servicios solo como director y administrador de la obra. Por último en Tagnaachi hay establecimientos grandes ingenios, produce mucho aguardiente, de manera que bien puede asegurarse que el Tagnaachi va a costear el valor de la obra, lo que no es equitativo.

El Sr. Cuervo. - Tengo para mí, Señor Presidente, que no es perfectamente equitativo y claro el derecho que tiene el cantón Tagnaachi para cobrar ese impuesto en la plaza de Chimbo. Di mal no recuerdo, fue el Sr. D. José María Placido Caramona, quien le fijó un límite imaginario al cantón Tagnaachi y a la parroquia de "El Carmen", para favorecer al Sr. Kelly en un pleito que sostuvo con el Sr. Coronel Triollo. El Sr. Coronel Román, dueño de esos terrenos, puede hacer luz en este asunto, para que procedamos con mayor acierto.

El Sr. Córdoba. - No entro a discutir acerca del Cantón al cual pertenece Chimbo; pero bastarme que haya duda al respecto para que yo no espere con mi voto a la sanción del inciso que se discute. No sabe aún, Sr. Presidente, que una de las maneras de alterar contra la independencia de los poderes seccionales, de menoscabar sus atribuciones, es legislar sobre asuntos de la exclusiva incumbencia de ellos, máxime si se dispone de sus rentas para beneficio de obras ajenas. El art. 66 de la Constitución está en pugna con el proyecto que se discute y que debemos negarlo por lo mismo.

El Sr. Yanguas. - Insisto la moción, pues aún se me que aceptar el inciso del Proyecto, era atacar la inde-

pendencia de los gobiernos seccionales, garantizados y de individuos por la Constitución de la República.

Cerrado el debate, los autores del Proyecto retiraron el inciso materia de la discusión, y habiendo en esto consentido la Asamblea, fue puesto en discusión el que sigue:

4º Por suerte por cada cabeza de ganado mayor que llegue al puente de Chimbles, con destino á Guayaquil u otros lugares; y veinte y cinco centavos respectivamente, por cada cabeza de ganado de cerda y lana.

Después de un ligero debate en el que votaron los Srs. Creviño y Román, en favor, y los Srs. Creviño y Román, Penaherrera, Córdova, Egas, Coronel y Pareja, en contra, fue negado.

En seguida el Sr. Creviño, con apoyo de los Srs. Román, Arango, Cevallos y Ricaurte, formuló esta modificación: "Que se agregue este inciso: "Cinco centavos por cada bulto de mercadería que se despache por la vía de Chimbles para el interior de la República.

Sanctio á votación, fue negada.

Los arts. 3º y 4º fueron aprobados, debiendo al final del 4º aumentarse estas palabras: "Se cobrarán basta que se cubra el valor del camino; y en el 3º en vez de: "a uno de sus ingenieros, se puso "a un ingeniero".

En discusión el art. 5º

El Sr. Creviño. Como uno de los autores del proyecto y con apoyo de los Srs. Coronel Román y Arango también autores de él, propongo el siguiente artículo en sustitución del que acaba de leerse:

"El Poder Ejecutivo dictará las providencias convenientes para la recaudación de los impuestos y más fondos fijados en el art. 2º de este Decreto."

Fue apoyada por los Srs. Román, Arango y Ricaurte, y sancionada á discusión.

El Sr. Creviño. He creído conveniente esta sustitución porque el nuevo artículo comprende muchas otras disposiciones que no las abarca el del Proyecto, disposiciones indispensables que con la simplicidad que tiene el artículo substitutivo, pueden ser consignadas en el Reglamento que deberá dictarse en conformidad con lo dispuesto en otro artículo, y porque, además, se concilian con él las diversas opiniones que han emitido privatamente algunos de los muy honorables señores Diputados.

Cerrada la discusión, fue aprobado, como lo fueron los artículos 6º, 7º y 8º. El 1º con la



siguiente modificación propuesta por el Sr. Román: de que se nombre dos directores en el puente de Chinlos, subordinados al principal.

Por ser avanzada la hora, se levantó la sesión.

El Presidente de la Asamblea,  
A. Moncayo

El Diputado Secretario,

El Diputado Secretario,  
Celiano Monge

Sesión ordinaria del 1.º de Abril de

1897

Primera hora.

Presidencia del Sr. Abelardo Moncayo.

Asistieron los Sres. Aguilar, Andrade (C. C.), Andrade (M. G.), Andrade (B.), Arango, Arellano, Bayas, Bueno, Carlos, Cevallos, Cisneros, Cordero, Córdova, Coronel, Cuera, Gas, Jimenez, Guarderas Larriva, Guarin, Montalvo, Montesinos, Morales A., Ontameña, Oña, Paladines, Pareja, Peralverera Pons, Reina, Rivarolo, Román, Ruiz (J.), Ruiz (C.), Torres, Treviño, Troncoso, Ugarde, Yomegas, Yáñez, Vela (E.), Vera, Vilari, Jépez y los respectivos Diputados Secretarios Coral y Monge.

(El Sr. Presidente cedió su asiento al Sr. Carlos)

Se leyó y aprobó el acta de la sesión ordinaria del 29 de marzo.

Fue sometido a 2.ª discusión el Proyecto de Decreto por el cual se autoriza al Sr. D. Juan L. Espinosa para que pueda incorporarse en la Facultad de Medicina de la Universidad Central.

El Sr. Ruiz (J.).— Me he opuesto y me oponeré con tenacidad a la concesión que se pretende con el proyecto, porque la creo injusta e ilegal, una vez que a los jóvenes nacionales se les pone en peores condiciones que a los extranjeros, contra lo prescrito en la Carta Fundamental. Aquí, a